

RESOLUCIÓN DE: Gerencia Dirección Administrativa y Financiera

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN TRASLADO PRESUPUESTAL”

El Gerente General de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira - EDUP, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Pereira contenidas en el Acuerdo 08 de 2014, en el artículo 3° de la Resolución 6437 del Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS y en el artículo 3° de los Acuerdos de Junta Directiva **03, 07, 10, 12 y 15** de 2019 y.

CONSIDERANDO

1. Que a la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, le son aplicables las normas presupuestales contenidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Pereira contenidas en el Acuerdo 08 de 2014 del Concejo Municipal.
2. Que el Artículo 10 del Acuerdo No. 014, expedido por la Junta Directiva en noviembre 14 de 2018, así como el artículo 12 de la Resolución COMFIS 12082 del 19 de diciembre de 2018 determinan que los traslados entre apropiaciones de gasto, deberán ser presentados por el Gerente ante esas instancias para su aprobación, solo si la modificación implica alteración de las partidas globales aprobadas en el presupuesto inicial.
3. Que para garantizar la correcta ejecución de los proyectos, la Junta Directiva a través del artículo 3° de los acuerdos 03, 07, 10, 12 y 15 de 2019 autoriza al Gerente de la entidad para efectuar, de ser necesario, traslados presupuestales entre las apropiaciones de gastos de funcionamiento y gastos de operación que se requieran para cumplir con el objeto contractual, siempre y cuando la modificación no implique alteración de las partidas globales aprobadas.
4. Que las modificaciones no implican alteración de las partidas globales aprobadas

De conformidad con lo anterior el Gerente General de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP**, en uso de sus atribuciones legales,



Versión: 02

Fecha: Abril 25 de 2018

RESOLUCIÓN DE: Gerencia Dirección Administrativa y Financiera ___

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN TRASLADO PRESUPUESTAL”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar un traslado presupuestal por valor de **DIEZ Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$19.614.400)** entre rubros de los **gastos operativos** así:

CONTRACREDITAR las partidas de gasto que se relacionan, en los valores que se detallan a continuación:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
2 2	GASTOS OPERATIVOS	19.614.400
2 2 12	GASTOS GENERALES	12.940.000
2 2 12 2	ADQUISICION DE SERVICIOS	12.940.000
2 2 12 2 06	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS	4.540.000
2 2 12 2 07	DOTACION	8.400.000
2 2 13	OTROS GASTOS DE OPERACIÓN	6.674.400
2 2 13 1	OTROS GASTOS DE OPERACIÓN	6.674.400

ACREDITAR las partidas de gasto que se relacionan, en los valores que se detallan a continuación:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
2 2	GASTOS OPERATIVOS	19.614.400
2 2 12	GASTOS GENERALES	19.614.400
2 2 12 2	ADQUISICION DE SERVICIOS	19.614.400
2 2 12 2 01	COMUNICACIONES	6.674.400
2 2 12 2 04	COMPRA DE SOFTWARE	8.400.000
2 2 12 2 08	VIGILANCIA	4.540.000

Parágrafo 1: Los montos de las partidas que se **contra acreditan** serán registrados con cargo a los centros de costo según el siguiente detalle

Versión: 02

Fecha: Abril 25 de 2018

RESOLUCIÓN DE: Gerencia Dirección Administrativa y Financiera ___

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN TRASLADO PRESUPUESTAL"

CODIGO	DESCRIPCION	CENTRO DE COSTO	
		120603	120108
2 2 12 2 06	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS	4.540.000	
2 2 12 2 07	DOTACION	8.400.000	
2 2 13 1	OTROS GASTOS DE OPERACIÓN		6.674.400

Parágrafo 2: Los montos de las partidas que se **acreditan** serán registrados con cargo a los centros de costo según el siguiente detalle

CODIGO	DESCRIPCION	CENTRO DE COSTO	
		120603	120108
2 2 12 2 01	COMUNICACIONES		6.674.400
2 2 12 2 04	COMPRA DE SOFTWARE	8.400.000	
2 2 12 2 08	VIGILANCIA	4.540.000	

ARTÍCULO SEGUNDO - VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira (Risaralda), a los cuatro días (04) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

ANDRÉS SAENZ TABORDA
Gerente General

Revisó:
Álvaro Hernando Saldarriaga Orozco
Cargo: Director Administrativo y Financiero

Revisión Legal:
Julián Andrés Zapata González
Abogado Contratista

Proyectó y Elaboró:
Jorge Hernán Gaviria Berrio
Profesional Contratista